Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

San Lorenzo, 07 de Marzo de 2017

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2017** para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia – Plurianual – Ad Referéndum"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

1. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 321.416.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 300.152.**
- **ADENDA 01** de fecha 06 de Febrero de 2017.
- **ACLARACIONES 01** de fecha 06 de Febrero de 2017.
- **ACLARACIONES 02** de fecha 10 de Febrero de 2017.
- **ADENDA 02** de fecha 16 de Febrero de 2017.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 28 de Febrero a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 1 (una) oferta, perteneciente a la empresa:

1. **Tapiti S.R.L.: por un valor total de Gs. 2.560.750.560.-**

3. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa con el sistema de **"CUMPLE (SI) - NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	Tapiti S.R.L.
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	SI
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	SI

Enrique Yadez Arza
Jefe Dpto. de Compras
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Secretaria
Dirección Administrativa
Hospital General Pediátrico

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	SI
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	SI
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)*.	SI
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	SI
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	SI
Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego)*.	SI
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores.	SI
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del *50 %* como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años (2014/2015/2016).	SI
Balance impositivo y contable de los tres últimos 2013, 2014, 2015.	SI
Curricular de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	SI
Curricular de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	SI
Lista de un mínimo de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	SI

4. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Tapiti S.R.L.

La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al único precio evaluado.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa, de las personas que forman parte de la sociedad y de aquellas que tienen representación legal de la misma, se verifica que las mismas no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH como funcionarios activos. El Sr. Vidal Machado figura como jubilado del Ministerio del Interior. Para este Comité, dicha situación no constituye una prohibición o inhabilitación de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

Se anexa a la presente acta el informe remitido por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: TAPITI S.R.L. RUC: 80026043-0

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8.678.327.722	3,14	15.056.638.028	1,94	15.804.314.518	2,99	2,69	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.766.030.450		7.741.898.580		5.291.847.708			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.934.898.650	0,21	8.090.769.970	0,38	5.519.288.310	0,25	0,28	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	13.803.840.394		21.409.060.684		22.141.055.111			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO	886.799.881	0,26	2.291.223.415	0,67	3.168.315.679	0,93	0,62	CUMPLE
	CAPITAL	3.400.000.000		3.400.000.000		3.400.000.000			

Enrique Valdez
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

De acuerdo al análisis realizado, los precios unitarios ofertados no superan el 20% del precio referencial establecido para la presente Licitación.
El análisis realizado al Formulario N° 06 "Planilla de Pago al Personal" indica que los montos consignados corresponden a los mínimos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

La empresa ha presentado facturas correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. Las mismas corresponden a contratos con instituciones públicas y empresas privadas, por montos que superan ampliamente el 50% del valor del contrato de la presente Licitación, cumpliendo de esta forma con lo solicitado para este punto en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD SOLICITADA

Teniendo en cuenta lo establecido en la IAO 42 del Pliego de Bases y Condiciones y que el monto total ofertado por la empresa **Tapiti S.R.L.** supera la programación presupuestaria, **este comité recomienda disminuir la cantidad solicitada de 18 a 15 meses**, a fin de que el monto total adjudicado se adecue al presupuesto de la institución.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la firma:

a) **Tapiti S.R.L. con R.U.C. Nº 80026043-0: por un monto de Gs. 2.133.958.800.- (Guaraníes Dos Mil Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General